

ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA DEL CONTRATO DE REFERENCIA.

EXPEDIENTE: **2023 1178737**

TÍTULO: **REDACCIÓN DE PROYECTO DE DESVÍO Y ENCAUZAMIENTO DE ARROYOS TRIBUTARIOS AL RÍO TINTO EN NERVA (HUELVA)**

Con fecha 4 de octubre de 2024 fue aprobada por esta Dirección General de Infraestructuras del Agua, el acuerdo de designación de miembros de la Mesa de Contratación del contrato de referencia.

Debido a su salida del equipo humano de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, se solicita la modificación de la Mesa de Contratación, sustituyendo a D. Manuel Moreno Galindo, titulado superior, por Dña. Fátima Viedma Mendoza, titulada superior. Igualmente se solicita la incorporación como vocal técnico a Dª. Gracia Rodríguez Jerónimo, titulada superior.

El artículo 5.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, establece para los procedimientos abiertos y restringidos y los procedimientos negociados con publicidad que “los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades dependientes o vinculadas que tengan la consideración de Administración Pública a los efectos de dicha Ley, estarán asistidos por una Mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación la adjudicación”.

Asimismo, conforme se establece en el artículo 5.5 del Decreto 39/2011, la persona titular del órgano directivo de la Consejería que tenga delegada el ejercicio de la competencia para la contratación administrativa publicará, en el perfil de contratante del órgano de contratación, la composición de la Mesa de contratación que le asistirá en un determinado expediente de contratación.

La Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, delega en la persona titular del órgano directivo competente en materia de infraestructuras hidráulicas todas las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación.

Visto el expediente de contratación, y de conformidad con los antecedentes normativos citados y demás concordantes de aplicación,



ALVARO REAL JIMENEZ		30/06/2025 10:15:37	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwKI3E302bu0H7039yv9xShD8cZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ACUERDO

1.- Modificar la Mesa de Contratación del expediente de referencia sustituyendo a D. Manuel Moreno Galindo por D^a Fátima Viedma Mendoza, Titulada Superior e incluir a D^a Gracia Rodríguez Jerónimo como Vocal de la Mesa.

En consecuencia, los miembros definitivos Vocales son:

Vocalías Técnicas:

Vocal: Titulada Superior Servicio del Contratación. D^a Fátima Viedma Mendoza.
Vocal: Titulada Superior Servicio del Contratación. D^a Gracia Rodríguez Jerónimo.

2.- El presente Acuerdo producirá efectos desde el día de su firma.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA.

(P.D. Artículo 14.4 de la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural)

Fdo. Álvaro Real Jiménez



ALVARO REAL JIMENEZ		30/06/2025 10:15:37	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwKI3E302bu0H7039yv9xShD8cZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	